

***INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.***

*PLANEACIÓN ESTRATÉGICA*

***ASIGNATURA:***

*DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONSO ONTIVEROS*

***CATEDRATICO:***

*FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMISTRACIÓN PÚBLICA*

***ACTIVIDAD***

*ARMANDO BOLAÑOS GARCIA*

***ALUMNO:***

*20150802*

***MATRICULA:***

*TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; 28 DE NOVIEMBRE DE 2015*

**LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Para que un Estado pueda llevar a cabo con éxito todos sus cometidos es indispensable que existan una serie de órganos constituciones que colaboren con la función de Gobierno, con el pasar de los años y las experiencias de anteriores gobiernos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear entes que tengan personalidad y patrimonio propio y que sean capaces de llevar a cabo funciones, que comúnmente se encontraban en manos de la Administración Publica Nacional, y que se conoce con el nombre de Centralización, la necesidad de establecer y ordenar de manera coordinada a los entes que conforman a la administración pública, se debe a que sólo así se logra alcanzar una operatividad adecuada a sus finalidades y al ejercicio de la función o actividad administrativa, la organización administrativa, está integrada por los entes del poder ejecutivo que habrán de realizar las tareas que conforme a la constitución y a las leyes respectivas les han sido asignadas, la organización administrativa ha sido contemplada por el derecho administrativo como instrumento o medio de cumplimiento de la actividad; o función administrativa.  
  
La Administración Pública es parte del poder ejecutivo y se ve regulada por el derecho administrativo, tanto en su organización o estructura como en su actividad.

La palabra administración, no sólo significa la acción de administrar, sino que también se usa para la personalidad que administra, la cual es el organismo encargado de administrar; este organismo es el poder ejecutivo. (Vicente Santamaría, 1885).

Uno de los aspectos en el Derecho Administrativo que se encuentra en la organización son las herramientas indispensables para la adecuada realización de dichas actividades administrativas, las cuales registran 3 formas de organización:

* La centralización
* La descentralización y
* La desconcentración.

La centralización es el otorgamiento de facultades a los órganos puestos bajo la dirección del gobierno, esos órganos, llamados centralizados, son las que forman la administración central, según el autor (Grisel, 1976)

El poder del nombramiento es considerado como la facultad atribuida al titular del órgano superior para designar facultativamente a sus colaboradores, como el Presidente de la Republica tiene la facultad de nombrar a los titulares de las diferentes dependencias en la administración pública.

La concentración del poder de nombramiento de los funcionarios y empleados públicos es otra de las características del régimen centralizado, este poder concierne al Presidente de la Republica, la cual la organización administrativa entrega la autoridad a los órganos inferiores. (Rojas, 1981).

La observación hecha al respecto es la que consiste en el poder de mando, si se halla dentro de sus facultades de quien ordena, asimismo como de su competencia y dentro de las horas de servicio. (Martinez, 1990).

De acuerdo al mando y dirección del titular del poder ejecutivo, la administración pública centralizada está integrada por las dependencias que le están jerárquicamente subordinadas, de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se menciona que la administración pública, en el ámbito federal la responsabilidad es del Presidente de la Republica, está integrada por los Secretarios de Estado y Departamentos Administrativos.

De igual manera la centralización de los estados, la cual se encarga el Gobernador y se integra con las Secretarias de Gobierno.

En la administración de los municipios, esta registra las tendencias organizacionales de la centralización, descentralización y desconcentración administrativa, bajo el mando del Presidente o Alcalde Municipal y se integran con las secretarias correspondientes.

**¿Cuáles son las formas de organización administrativa?**

La centralización

Descentralización y

Desconcentración administrativa.

**¿Menciona cuáles son los poderes distintivos de la centralización administrativa?**

* poder del nombramiento
* poder de mando.
* Poder de decisión.
* Poder de vigilancia.
* Poder disciplinario.
* Poder de revisión.
* Poder para la resolución de conflictos de competencias.